



Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E
INFRAESTRUCTURAS



ÁREA DE CONTRATACIÓN

Expte: . EG/2026/0000009053

Tras examinar los documentos presentados por los licitadores en el procedimiento de adjudicación del contrato: "ADQUISICIÓN POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIANTE CONCURSO, DE HASTA 170 VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025" (EXpte. EG/2026/0000009053), 1ª CONVOCATORIA.

Se ha acordado conceder un plazo para la subsanación de los defectos u omisiones observados en dicha documentación, de conformidad con lo que establece el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

En su virtud, hasta las 14:00 horas del próximo día 4 de septiembre de 2026, deberá subsanar para cada una de las ofertas, los siguientes defectos, presentando la documentación en el Registro de la Agencia de Vivienda Social, calle Basílica, 23 o a través del correo del Área de Contratación – contrata.agenciavivienda@madrid.org–

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR/A	CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADVA.
1	JUAN DIEGO CAAMAÑO LUNA	Deberá aportar la siguiente documentación: - Certificado de eficiencia energética de la vivienda, conforme a normativa vigente.
2	MONTSERRAT FUNES CUÑO	Deberá aportar la siguiente documentación: - Fotocopia del último recibo o carta de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vivienda ofertada, que permita la identificación de la misma (ref. catastral o dirección).
7	GINÉS DEL TORO PÁRRAGA y MARÍA ANTONIA GINÉS DEL TORO PÁRRAGA	Deberá aportar la siguiente documentación: - Certificado de eficiencia energética de la vivienda, conforme a normativa vigente. - Fotocopia del último recibo o carta de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vivienda ofertada, que permita la identificación de la misma (ref. catastral o dirección).
8	MARÍA RUIZ VILLAPALOS	Deberá aportar la siguiente documentación: - Certificado de eficiencia energética de la vivienda, conforme a normativa vigente.

La no presentación en plazo de la documentación requerida supondrá, conforme a lo establecido en el artículo 19.3 del citado Reglamento, la exclusión de la empresa a la licitación mencionada.

Madrid, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BARBERO LORO GUSTAVO
Fecha: 2026.09.01 11:42

Para cualquier aclaración se ruega se pongan en contacto a través del correo electrónico contrata.agenciavivienda@madrid.org.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018477870544734681903